

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCDR / IAV / RCO / MCC / RPMM / COL / zfh.-

0-1069

DECRETO EXENTO N° 2092
CAUQUENES,

06 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.-El Decreto Exento N°534 de fecha 09 de Febrero del 2022, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 03.02.2022, para cumplir labores en el Proyecto denominado "Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Locales año 2022 Cauquenes".-

2.-El Memo N°102 de fecha 08.04.2022 de la Secretaria Municipal, en su calidad de Inspector Técnico del Proyecto, que remite carta de renuncia del Sr. Héctor Manuel Sánchez Lártiga, y la autorización de la Srta. Alcaldesa;

3.- Lo Establecido en la Resolucion N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del Sr. Héctor Manuel Sánchez Lártiga, Tiene vigencia a contar del 19 de Enero del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, para desempeñar labores en el Proyecto "Programa de Apoyo a Servicios de Emergencia Locales año 2022 Cauquenes".-

La necesidad de poner término a su Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios por **Renuncia Voluntaria** a contar del 04 de Abril del 2022;

D E C R E T O

1°.- PÓNGASE TERMINO al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Febrero del 2022, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES Y LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION.**

Sr. Héctor Manuel Sánchez Lártiga, RUT: 20.273.803-6.-A contar del 04 de Abril del 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Stery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto
- c.c. Control Interno
- c.c. Of. Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. RR.HH.

8.52 hrs